

# Instauración del Diaconado Permanente en América Latina

## I. — ORDENACIONES DIACONALES EN AMÉRICA LATINA

Poco antes del Congreso Eucarístico de Bogotá, recibí una esquila que decía así: “El 22 de agosto de 1968, en Bogotá, durante el 39º Congreso Eucarístico Internacional, Pablo VI, Obispo de la Iglesia Universal, ordenará al Diaconado a Alejandro Henrique Gruszynski, de la Arquidiócesis de Porto Alegre. El Ordenando, su esposa Cecy Becker G., y sus hijos Ana Claudia y Cirilo, se sentirán honrados de su presencia y agradecen sus oraciones”.

La contesté como corresponde a la buena educación. Pero en vez de deshacerme de ella, como se suele hacer, la conservo todavía. No sé por cuánto tiempo. ¿Una figurita difícil como las que buscábamos cuando niños dentro de los chocolatines? Puede ser. Pero más allá del dejo infantil de esa alegría, está la admiración que suscita todo ser único o raro. Porque sin duda Alejandro Henrique, con una esposa y con dos hijos, consagrado por el Papa Pablo VI en el orden diaconal, es un ejemplar raro. Muy raro todavía. Aunque quizá no tan raro hoy él, como siete años atrás un mediano ensayo mío, que en vísperas del Concilio pretendía discurrir sobre “El Diaconado: pasado, presente, futuro”<sup>1</sup>. Un artículo nada raro, por cierto. Pero en su momento así pareció.

Pasarán otros siete años. Un tiempo que casi no es nada. Pero suficiente para plasmar un niño perfecto, con uso de razón, como se dice. Siete años, o quizás menos, y el diaconado en América Latina será él también un niño bien formado, en edad de razonar, que con sus preguntas desprejuiciadas pondrá en apuros a más de un clérigo venerable. Si para entonces —y será 1975— perdida como señalador entre mis libros reencuentro esta tarjeta, ¿cuál será mi reacción? Me sonreiré, tal vez, de esta mal disimulada pasión por las figuritas difíciles. O quizá, y es muy probable, ante el pulular de hombres casados ordenados diáconos, esta misma tarjeta me cause extrañeza. Aunque muy diferente de la de hoy. Y me pregunte por este hoy, que entonces será ayer: “¿Hubo un tiempo en que en la Iglesia no hubo diáconos casados?”

<sup>1</sup> Cfr. *Criterio*, 34, n. 1393-4 (1961), p. 922-926.

## II. — PRIMER ENCUENTRO LATINOAMERICANO SOBRE EL DIACONADO PERMANENTE

Que esto será así, no hace falta consultar ningún horóscopo singular. Las coordenadas que permiten predecirlo con los signos de los tiempos bien interpretados. Estos se vienen repitiendo en América Latina desde el Concilio. Y el último y más importante a este respecto es el Primer Encuentro Latinoamericano sobre el Diaconado Permanente, organizado por el CELAM, y realizado en San Miguel, Prov. de Buenos Aires, del 19 al 25 de mayo de 1968. Un encuentro de jerarquía, como los que sabe organizar el CELAM, donde se entremezclan armoniosamente el estudio y la oración, la camaradería y el trabajo intenso —y a veces tenso— de las comisiones y plenarios.

Lo más fácil de computar son los veinte documentos de trabajo, unas doscientas páginas en total, manejados por unos cincuenta participantes de dieciséis naciones latinoamericanas. Pero lo mejor escapa a este tipo de apreciación matemática. O sea la calidad de los trabajos presentados, en su mayoría de orden teológico. Habrá ya ocasión de comentarlos una vez que el CELAM los edite.

Lo mejor de lo mejor, sin embargo, han sido las experiencias ya en marcha, comunicadas en el Encuentro, en especial las de Brasil; y también las de Chile, Paraguay, Santo Domingo, Panamá...

Conviene reflexionar sobre esto. De las realidades eclesiales hay unas cuyo valor se percibe más pronto y agudamente si se lo deduce de la vivencia de las mismas que no si se lo induce de los principios que están en el meollo de ellas. Así sucedió por ejemplo con la colegialidad episcopal. Vivenciada por los Obispos durante el primer período conciliar se la dedujo casi espontáneamente durante el segundo aún cuando los trabajos teológicos al respecto eran escasos y tímidos. El diaconado permanente es una de estas realidades. Destinado a ser un servicio concreto y múltiple, como es concreta y múltiple la vida de cada día, es como pocas cosas una realidad muy real. ¿Qué mejor, entonces, para definir su ser que partir de ella misma? A través de su experimentación los pastores conocen mejor su bondad y oportunidad, y a los teólogos se les abre una fuente, en cierto modo nueva, que les permite comprender más profundamente la voluntad del Señor al respecto.

Una pena, por lo mismo, que las experiencias comunicadas hayan ocupado en el Encuentro el segundo plano de la atención. Creemos que fue una seria falla metodológica. Pero no lo achacamos a la intención de la Mesa Directiva. Nadie hubiera previsto antes del Encuentro el valor de las experiencias en marcha. No obstante esto, y a pesar de la frondosa gama que inevitablemente estas experiencias revisten en nuestro continente, todos pudieron apreciar los

rasgos coincidentes que perfilan ya para el futuro próximo el diácono latinoamericano:

- a) se suele elegir a laicos que *de facto* ya están en funciones diaconales;
- b) la formación de los mismos es impartida en cursos breves y repetidos, que no obliguen a una separación prolongada de la familia y del trabajo cotidiano o del ejercicio profesional;
- c) el diácono aparece generalmente como el promotor de una comunidad cristiana de base, en especial en ambientes rurales y suburbanos;
- d) se orienta más que a la administración de los sacramentos, a las tareas de promoción humana, evangelización e iniciación cristiana;
- e) su actuación se cumple casi siempre en estrecha coordinación con el párroco del lugar;
- f) se resiste a que su estilo de vida sea configurado según las normas de la vida clerical clásica.

### III. — OBJECIONES Y REFLEXIONES

Otras reflexiones sobre el Encuentro de San Miguel las podrá encontrar el lector —y muy sensatas— en el comentario de los esposos Quarracino, argentinos, obstinados en su laicidad, que participaron del mismo <sup>2</sup>.

Queremos agregar sin embargo, una más, aunque no referida directamente al Encuentro, pero que estuvo presente en los corrillos y que interesa de lleno al futuro del Diaconado en el continente.

Hemos de decir que la simpatía que el Diaconado despierta no siempre es excesiva. No nos referimos al temor de algunos Obispos de ver disminuidas las vocaciones celibatarias al Presbiterado. Se trata, esta vez, de la desconfianza de algunos núcleos característicamente renovadores. El Diaconado sería, según ellos, el último coletazo de un clericalismo agónico, que no sabe concebir al cristiano sino a través del prisma de lo canónico, de lo ritual, de lo institucionalizado, de lo formalista. La instauración del Diaconado no servirá a otra cosa que para fortalecer —gracias a Dios, por poco tiempo— el “sacramentalismo”, causa de la alienación del cristiano en el continente. Es necesario, en cambio, promover al laico en las tareas eclesiales. Y, en vez de diáconos casados, es preciso que haya sacerdotes casados.

<sup>2</sup> Cfr. *Criterio*, 41, n. 1551 (1968), p. 462-464. Ver también: Ramos, J., Diáconos, ¿para qué?, en *Actualidad pastoral*, 1 (1968), p. 93-95.

La objeción no es nada tonta. Y somos conscientes que al formularla en cuatro líneas la simplificamos. Pero para iniciar un diálogo puede ser que valga.

1 - *¿Díaconos o laicos?*

La fórmula más incisiva de la objeción es la pregunta: “¿Qué puede hacer un diácono que no pueda hacer un laico?” Esta ya fue formulada durante el Concilio por muchos Obispos que no veían la razón del Diaconado. Toda respuesta a este y otros interrogantes sobre el Diaconado resultan, tal vez, insuficientes. Pero, preguntamos a nuestra vez, si esta insuficiencia será suficiente para anular la validez de un ministerio que surge desde los albores mismos del Nuevo Testamento. Hay que demostrarlo y no suponerlo gratuitamente.

La pregunta esgrimida, que parece vulnerar toda la razón de ser del Diaconado, apunta a una falsa razón de ser del Laicado. Pareciera decir tácitamente: “el laico adulto es aquel que hace en la Iglesia todo lo que una nueva concepción clerical quiere atribuir al Diácono”. Y así la aparente fuerza de la pregunta manifiesta la debilidad o la inclinación por lo clerical que esconde detrás de ella. Es explicable, ciertamente, como reacción a una concepción y vivencia de las relaciones y papeles de los fieles en la Iglesia al estilo de las castas. Pero no explica seriamente el porqué de una promoción del Laicado, ni prueba la inutilidad del Diaconado. Pero contestemos a la pregunta. Es muy cierto que un laico puede hacer todo lo que hace un diácono. Ni deja de serlo porque lo haga. Sigue siendo laico el cristiano que lee la epístola en la liturgia dominical, o el que asiste como testigo al matrimonio de una pareja en un lejano obraje santafecino, o el que distribuye la comunión un 17 de junio de 1955, o el que bautiza a un niño en peligro de muerte. Son obligaciones que el laico ha de cumplir, según las circunstancias, en virtud de su Bautismo.

Pero preguntamos una vez más: ¿Un laico que hiciese siempre todas estas y las restantes funciones diaconales, sería laico? ¿Por qué no?, se me responderá. Aunque las circunstancias lo imperasen mil veces, éstas y otras mil más no agotarían la fuerza del Bautismo, ni cesarían por lo mismo los derechos y obligaciones que de él dimanar.

Muy bien dicho. Pero insistimos: ¿Y si lo hiciese siempre, de modo regular, no en virtud de circunstancias perentorias, sino por mandato expreso del Obispo? Más de uno no verá por qué el “siempre” y la “forma regular” y el “mandato expreso” habrían de quitar a un sujeto lo laical para mancharlo con lo clerical.

Una última instancia todavía: ¿Y si el tener que hacer todo eso determinase tan profundamente la vida personal de ese laico, a tal punto que tuviese que posponer o renunciar a nobles y legítimos intereses para posibilitar el cumplimiento regular y adecuado de dichas obligaciones? ¿Ese laico sería un laico? No es improbable que mi imaginario interlocutor siga respondiendo que sí, y que no hay por qué clericalizarlo.

Me queda entonces sólo un recurso: preguntarle qué sobreentiende él por "clérigo". ¿Un hombre célibe, vestido de sotana y marcado con tonsura, que haya cursado doce años de seminario y practicado mensualmente ejercicios de la Buena Muerte? Si así fuese, tendría toda la razón del mundo. Pero si no, y si es capaz de discernir entre lo esencialmente clerical y sus formas históricas, recuerde entonces una verdad del Catecismo; o sea, que los grandes papeles desempeñados por el cristiano en favor del prójimo Cristo los ha colmado con la gracia del sacramento. En especial dos: el papel de transmitir y cuidar la vida humana, o *matrimonio*; el papel de transmitir y cuidar la vida divina, o *ministerio apostólico* (u orden sagrado). Y nadie tiene derecho de privar al fiel que ha de pasar su vida, o una notable parte de ella, en el desempeño del ministerio apostólico, de la gracia y consagración que Cristo le quiere dar. Sería imperdonable que a impulso de emociones que se suscitan desde el inconsciente ante determinadas imágenes clericales, dejásemos de pensar y obrar conforme a lo que la Iglesia siente del ministerio eclesiástico, también del diaconal.

Llegados aquí puede ser que aparezcan en mi interlocutor otros interrogantes más profundos y angustiosos ante los cuales la cuestión del diaconado obra sólo a modo de catalizador. Por ejemplo: si es necesario el sacramento del orden, si tiene razón de ser el ministerio apostólico, si en el mundo moderno puede tener vigencia la Iglesia como comunidad visible de fe y amor, etc. Pero nos iríamos muy lejos si analizásemos uno a uno estos interrogantes. Están desde hace un tiempo en la conciencia de algunos fieles. Y el que sea capaz de responderlos debe escucharlos como venidos de la boca del Señor, para reformular de modo nuevo la fe de siempre. Pero el que los plantea debe callar y orar, para merecer una respuesta de los labios de la Iglesia y no cometer nunca la impiedad de obrar con los demás hermanos en la fe, como si sus interrogantes fuesen afirmaciones y sus dudas certezas. Siempre vale aquello del Señor: "Si un ciego guía a otro ciego..."

## 2 - *¿Díaconos casados o presbíteros casados?*

En lo que toca a la mayor conveniencia de promover Presbíteros casados en vez de Díaconos casados, hagamos sólo algunas acotaciones. Si se trata de que

los Presbíteros célibes puedan casarse: sabemos bien que no condice esto con la antiquísima tradición disciplinar de la Iglesia universal<sup>3</sup>.

Si se trata de que hombres casados puedan ser ordenados Presbíteros: no está esto en contradicción con ningún principio o norma tradicional en el sentido técnico, pero sí con una norma antigua y corriente de la disciplina eclesiástica occidental.

Dejemos de lado a los que se ubican en la primera hipótesis. Sólo les decimos que no se ve con claridad qué relación hay entre la conveniencia, que ellos propugnan, de que los Presbíteros célibes puedan casarse y la inoportunidad que ellos objetarían, de conceder el diaconado a hombres casados. A no ser, que la recepción del sacramento del matrimonio por parte de Presbíteros célibes viniese a poner freno eficaz al "sacramentalismo" ejercitado por los mismos y fortalecidos por la aparición de diáconos casados.

Hablemos con los que se ubican en la segunda hipótesis. Nada impide pensar que un día la Iglesia latina conceda el Presbiterado a hombres casados. Incluso me animo a predecir que, en un futuro tal vez no remoto, sea una secuela natural del diaconado concedido a hombres casados.

Pero ¿cuál es la inconveniencia de conceder hoy el diaconado a hombres casados? ¿Por qué no agradecer este don de Dios a la Iglesia, ayudarlo a que fructifique, y dejar que el tiempo diga si ha de ser o no un paso hacia el Presbiterado de los casados? A fuerza de vivir en el futuro sin pisar firme en el presente podemos frenar todo el dinamismo que lleve hacia él.

En lo íntimo de esta actitud que propugna el Presbiterado de los casados está, es cierto, la hermosa convicción de que el ministerio por excelencia que los hombres necesitan, es el de repartirles el Cuerpo y la Sangre de Cristo. Y para ello es preciso el Presbiterado. Pero mucho nos tememos que detrás de ello se oculte a la vez algo menos hermoso: la concepción clerical, que tanto se critica, o sea que el único ministro —si no único auténtico cristiano— es el sacerdote, y que lo único que en definitiva hay que hacer es celebrar cada día la Santa Misa, y llevar la comunión a los enfermos, y exponer el Santísimo los primeros viernes.

Otras incoherencias hacen oscuro este bregar por el Presbiterado de los casados a costa de impedir el Diaconado a los mismos. Se dice a veces que el Diaconado, otorgado mediante el sacramento del Orden, podría llegar a ser un lazo que ahorque a la comunidad en el caso que a ésta le toque en suerte

<sup>3</sup> Cfr. Pablo VI, enc. "Sacerdotalis caelibatus": AAS 59 (1967), p. 657-697.

un diácono incapaz o indigno. Curiosamente este argumento no parecería valer en el caso de presbíteros casados.

Pero, sobre todo, donde se manifiesta más inconsistente este movimiento de opinión es en la desconexión establecida entre Presbiterado y Diaconado. Se criticó hasta ayer la promoción al Presbiterado de jóvenes célibes que no habían comprobado suficientemente su madurez humana y espiritual en un ministerio cumplido en la comunidad. Hoy, en cambio, hombres casados, por el simple hecho de estar casados y de no haber frecuentado un seminario tridentino, estarían capacitados para ser ordenados presbíteros. Lo cual es a todas luces una ingenuidad. La mejor tradición de la Iglesia, que conoció la ordenación *per saltum*, exigió comúnmente un largo ejercicio diaconal. Se podía no ser presbítero, pero era indispensable ser diácono para poder ser obispo. En este sentido precisando la distinción que hicimos, podemos decir que la concesión directa del Presbiterado a hombres casados prescindiendo del Diaconado afecta a la misma tradición disciplinaria de la Iglesia universal.

La sabia norma de que el Diaconado preceda al Presbiterado proviene de la captación íntima del significado de lo que es un ministerio de presidencia de la comunidad, a nivel presbiteral o episcopal. Nadie está capacitado para presidir la Iglesia si antes no la ha servido en múltiples y humildes ministerios: a imagen de Cristo que no fue proclamado por su Resurrección, Señor y Cabeza de la Iglesia sino después de haberla servido en la humillación de su muerte por ella.

#### IV. — NOVEDAD DEL DIACONADO

La falta de entusiasmo por el Diaconado en América Latina tiene una raíz más próxima. Proviene, sobre todo, de no haberse entendido toda la novedad que la disposición conciliar encierra. Se suele hablar de “*restauración*” del Diaconado. Esto da la impresión de un simple regreso al pasado. Surge así, espontáneamente, la duda sobre la utilidad y modernidad de una institución eclesiástica que ya hace siglos se mostró insuficiente para enfrentar la situación pastoral de entonces.

Para ser precisos deberíamos hablar de “*instauración*” del Diaconado, lo cual indica mejor la novedad que queremos señalar. Y esta en un doble aspecto. En primer lugar, es una verdadera innovación el hecho de que en nuestra Iglesia latina se conceda hoy el Diaconado a hombres casados. Una verdadera innovación dentro de la latinidad. Desde que la Iglesia adquirió una concreción latina —y podemos hablar de ella con nitidez a partir de la fundación de Constantinopla—, toda la legislación canónica sobre el Diaconado se opuso a que se concediese el Diaconado a hombres casados, o en caso de que fuesen tales

se les prohibió mantener relaciones conyugales con sus legítimas esposas. No es el momento de enjuiciar esta legislación latina. Pero en esta disposición canónica, distanciada de la tradición tenida como apostólica de que los ministros se mantuviesen en el estado de vida en que hubiesen alcanzado el ministerio, célibes o casados, según los casos, es posible ver una causa, tal vez la más importante, de que el diaconado se haya tornado en la antigüedad un ministerio irreal e imposible. Tan irreal e imposible como era el hecho de tener que vivir célibe conviviendo con la propia mujer.

Habría que ser ciegos para no percibir a la luz de este dato olvidado la novedad de que hablamos. Por lo mismo creemos que si un celibato diaconal mal enfocado fue entonces causa de la desaparición de ese ministerio, hoy el matrimonio del diácono, respetado y fortalecido, es presagio de afianzamiento del mismo.

Un segundo título para hablar de instauración y de novedad es lo “permanente” del diaconado. Esto significa varias cosas. Significa, ante todo, que es “un grado propio y permanente de la sagrada jerarquía”<sup>4</sup>. O sea que la jerarquía está compuesta permanentemente por este rango eclesiástico. En este sentido nunca dejó de existir el Diaconado, aunque bien es cierto que se mantuvo en formas rudimentarias y precarias. Significa, además, que se puede permanecer “permanentemente” en este rango, y no es ya necesariamente un lugar de tránsito, al cual podía acceder hasta hoy sólo el que tenía intención de seguir adelante, hacia el presbiterado, como prescribía el Código de Derecho Canónico<sup>5</sup>. En este sentido el Diaconado es también una novedad en nuestra Iglesia latina. Se llega a él con voluntad de servicio y no como grado del escalafón o carrera eclesiástica. ¿Quién puede preveer la multiplicación de ministros que esto aportará a la Iglesia?

A estos dos motivos habría que agregar la novedad que significó en su momento que un episcopado nada mentalizado sobre este tema como era el latinoamericano, haya aceptado y defendido en el Concilio *como propia* esta iniciativa. Alguien podrá decir torpemente que es el resultado de los marcos invertidos en la difusión de la idea por Caritas Alemana. Preferimos pensar que toda esta novedad no se explica sin una intervención especial de aquel mismo Espíritu que llenó el corazón de Esteban (Hechos 6,5). Y es esta percepción del Espíritu que está obrando, aunque no se sepa de dónde viene ni a dónde va, lo que permite predecir el promisorio futuro del Diaconado en América Latina.

Carmelo J. GIAQUINTA

<sup>4</sup> Cfr. Conc. Oecum. Vaticanum II. Const. dogm. De Ecclesia: “*Lumen Gentium*”, n. 29.

<sup>5</sup> C. I. C., canon 973 - 1.